



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA POR LA QUE SE SELECCIONAN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA PROGRAMADAS PARA EL CRIE DE ALMAZÁN DURANTE EL CURSO 2025/2026.

Mediante Orden EDU/941/2025, de 18 de agosto, se realiza convocatoria para la selección de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en las actividades de inmersión en lengua inglesa, programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria), durante el curso 2025/2026, y se delega la competencia para su resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración ha procedido a la baremación de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios en los casos de empate en la puntuación establecidos en el apartado séptimo.2 de la convocatoria:

- a) En primer lugar, los centros que no hayan participado con anterioridad en actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el CRIE de Almazán.
- b) En segundo lugar, los centros con sección lingüística o bilingüe.
- c) Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 2.c.

Cuando ha persistido el empate, la comisión de selección ha hecho uso del siguiente criterio añadido:

- d) Atendiendo al orden alfabético resultante de lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, siendo el resultado del sorteo la letra "U".

1

Con las competencias delegadas en el apartado octavo.1 de la Orden EDU/941/2025, la Dirección Provincial de Educación de Soria,

RESUELVE

Primero. Centros Seleccionados.

Seleccionar a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en las actividades de inmersión en lengua inglesa programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Almazán (Soria), para el curso 2025/2026, en los turnos y fechas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Centros suplentes.

Seleccionar a los centros docentes públicos de educación secundaria obligatoria suplentes en el orden que se indica en el Anexo II y en el caso de los centros docentes públicos de educación primaria en el Anexo III. En caso de que los centros suplentes no sean suficientes para cubrir las renunciadas, se procederá a la selección de nuevos centros entre los que han obtenido una puntuación en el baremo inferior a 5 puntos.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

Tercero. Documentación y plazos.

Los centros educativos seleccionados deberán remitir al CRIE de Almazán, debidamente cumplimentados, de forma electrónica a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), los siguientes **documentos**:

- a) Datos del grupo y profesor acompañante, firmado por la persona titular de la dirección del centro docente, conforme al formulario "Datos del grupo".
- b) Datos del alumnado participante conforme al formulario "Datos alumnado participante".
- c) Autorizaciones y datos individuales de cada participante, conforme al formulario del mismo nombre.

Los **plazos** para que los centros seleccionados remitan los documentos anteriormente citados serán los siguientes:

- Entre el 1 y el 13 de octubre de 2025 en el caso de los centros educativos seleccionados para participar en el turno del primer trimestre del curso escolar.
- Entre el 2 y el 16 de diciembre de 2025 en el caso de los centros educativos seleccionados para participar en el turno del segundo trimestre del curso escolar.
- Entre el 3 y el 17 de marzo de 2026 en el caso de los centros educativos seleccionados para participar en el turno del tercer trimestre del curso escolar.

Para resolver dudas en relación con la documentación a aportar por los centros, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico del CRIE de Almazán: 42700113.secretaria@educa.jcyl.es

Cuarto. Desarrollo.

Se faculta al Director General de Innovación y Formación del Profesorado a dictar cuantas resoluciones e instrucciones fueran precisas en aplicación y desarrollo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

Soria, 29 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.:  Alfredo de Pablo Hervás